



PROCESO	Expropiación
RADICACIÓN	110013103019 2022 00297 00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil, en auto del catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), por medio del cual declaró que el competente para conocer del proceso de Expropiación es este Juzgado.

Ejecutoriado, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 28/10/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 186

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria